

**REF.:** AUTORIZA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL HACIA JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS P.02 DE LA PROVINCIA DE ELQUI, LIMARI Y CHOAPA DE LA REGION DE COQUIMBO, LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM.-

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

535

LA SERENA, 05 AGO 2016

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Exenta N°015/907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; la Resolución Exenta N° 015/18, de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante Solicitud N°21.983 con fecha 19 de Julio del 2016, presentada por la unidad de recursos físicos, se solicita la autorización de Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan para publicación de licitación en el portal Mercado Público, para la contratación de "SERVICIOS DE TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL HACIA JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS P.02 DE LA PROVINCIA DE ELQUI, LIMARI Y CHOAPA";

2º Que, este servicio se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, Portal [<http://www.mercadopublico.cl>], pero en el mercado actual existen mejores condiciones económicas.

3º Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 2845, del 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo menor a 100 UTM).

**RESUELVO:**

1º Autorízase y/o apruébense las Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de “SERVICIOS DE TRASLADO DE MATERIALES DESDE BODEGA REGIONAL HACIA JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS P.02 DE LA PROVINCIA DE ELQUI, LIMARI Y CHOAPA”;

2º Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**PAULA DEL CAMPO WIFF  
PSICOLOGA  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNJI REGION DE COQUIMBO**

PDCW/PRA/WRG/NGC/MBA/mba

**DISTRIBUCION:**

C.C. Subdirección de Recursos Financieros

C.C. Oficina de Partes (original)

